

**Acta de la Asamblea general ordinaria de la Asociación libre de abogadas y abogados (ALA) celebrada el 21 de diciembre de 2015.**

**Lugar:** ICAM, C/ Serrano nº 11

**Orden del día:**

*1.- Aprobación del acta de la Asamblea general ordinaria de ALA del 25 de septiembre de 2015.*

*2.- Aprobación del acta de la Asamblea general extraordinaria de ALA del 30 de noviembre de 2015.*

*3.- Informe de gestión de la junta directiva.*

*4.- Informe de tesorería y aprobación de los presupuestos de la asociación para 2016.*

*5.- Aprobación de las normas de desarrollo de los estatutos que se adjuntan a la convocatoria.*

*6.- Creación de un grupo de trabajo para la reforma de los estatutos de la asociación.*

*7.- Informe de las comisiones y grupos de trabajo.*

*8.- Ruegos y preguntas.*

Comienza la asamblea a las 14 h. en segunda convocatoria.

1.- Aprobación del acta de la Asamblea general ordinaria de ALA del 25 de septiembre de 2015.

Se aprueba por unanimidad.

## 2.- Aprobación del acta de la Asamblea general extraordinaria de ALA del 30 de noviembre de 2015.

Se aprueba por unanimidad.

## 3.- Informe de gestión de la junta directiva.

La junta directiva expone el informe de gestión del 2º semestre de 2015 que se adjuntó a la convocatoria de la asamblea general, se producen aclaraciones adicionales y debate sobre los siguientes asuntos:

Escuela alternativa de práctica jurídica:

Intervenciones de socias y socios:

- la Escuela afectaría a la autonomía de las comisiones, debería ser complementaria.
- La Escuela no afecta a la autonomía de las comisiones.
- Habría que aclarar las funciones y extremar el cuidado para que no haya solapamiento entre la actividad de la Escuela y las comisiones.

La junta aclara que la Escuela está regulada en los Estatutos de ALA por lo que no es complementaria de las comisiones y que pretende complementar e implementar su trabajo.

AED:

Se informa de dos asuntos prioritarios: Identificaciones de policia (se encarga Eric Sanz de Bremond) e inmigración y refugio (se encarga la comisión de extranjería).

Intervenciones de socias y socios:

- Debería haberse acordado como tema prioritario de AED tratar el Acuerdo TTIP (Acuerdo transatlántico de comercio e inversiones)
- Pregunta sobre que propuestas llevó ALA a la última reunión de AED.
- Propone que la información de las comisiones se tenga en cuenta para el trabajo en AED
- Pide que se traslade a todos los socios la información de AED.

La junta aclara que la última reunión de AED fue puramente organizativa, pretendiendo concretar 2 ó 3 temas importantes de trabajo futuro y asume los compromisos de llevar a AED el TTIP y dar traslado a los socios/as de la información de AED.

#### Practicum:

La junta informa que se pretende fomentar el practicum, actualmente existe con las Universidades Carlos III y Autónoma y no se prevé su ampliación. Para fomentarlo se pretende realizar actos en las Universidades por parte de la Escuela y las comisiones en los que se transmite una idea diferente del ejercicio de la profesión a la promocionada por grandes despachos.

#### Secretaría:

Se informa de la necesidad de organizar el archivo físico e informático de ALA y de adquirir un equipo multifunción que facilite el trabajo sobre todo de escaneo de documentos.

#### AEPD:

Se informa que se han registrado los ficheros de participantes en cursos y convocatorias de ALA, trabajadores y comercial, existiendo ya registrado el de Socios y socias. Falta por realizar el reglamento de seguridad.

#### Turno de oficio:

Se informa de la aprobación por la Asamblea de Madrid del incremento de baremos.

##### Intervenciones de socias y socios:

- Pregunta si la subida es para todos los procedimientos.
- Pide que se publicite el éxito de ALA por su protagonismo en relación con el turno de oficio
- Pide aclaración sobre si el incremento es para este año o para años sucesivos.

Se informa que el incremento es para todos los procedimientos.

#### 4.- Informe de tesorería y aprobación de los presupuestos de la asociación para 2016.

La tesorera expone el informe adjunto a la convocatoria y el problema existente con distintos socios y socias deudores de cuotas.

##### Intervenciones de socias y socios:

- Comprobar si ya se había remitido la carta porque en la junta directiva anterior ya se planteó la situación.

- ¿Cómo se valora lo que se perdona a uno u otro socio deudor?. Debe de haber ecuanimidad.
- Cree que debe realizarse una campaña de promoción de socios.
- Comparte el planteamiento pero cree que estas situaciones deben tratarse en los estatutos de ALA
- Se solucionaría si los deudores causaran baja desde que dejaron de pagar y nueva alta. Pide un voto de confianza sobre esto a la junta directiva y a la tesorera.
- Debe aplicarse la prescripción de cuatro años a las deudas.

La tesorera informa que hay cuotas adeudadas desde el año 2012 y el importe total asciende a unos 5.000.- €.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de carta dirigida a los socios/as deudores/as que se adjuntaba a la convocatoria, con el siguiente resultado.

-Votos a favor: 19

- Votos en contra: 3

- Abstenciones: 5

Por lo que queda aprobada la propuesta

#### 5.- Aprobación de las normas de desarrollo de los estatutos que se adjuntan a la convocatoria.

Por la junta directiva se expone la razón de la propuesta de normas reglamentarias adjuntas a la convocatoria.

Intervenciones de socias y socios:

- Está desvinculada desde septiembre de la comisión de asuntos civiles y sociales. La junta directiva realiza un trabajo de gestión, puente, colaboración y representación formal de ALA, cree que quienes defendían la autonomía de las comisiones ahora defienden lo contrario y a la inversa. Debería tratarse dentro del grupo de trabajo de reforma de

estatutos de ALA. No entiende la urgencia de esta aprobación. Apoya que se prepare una memoria, necesidad de la actuación y que se informe. Debe ser la Asamblea general de ALA quién apruebe las acciones judiciales, Preocupa que pueda producirse bloqueo o retraso en determinadas actuaciones judiciales. La designación de abogados debe realizarse por los que plantean las acciones judiciales, no por la junta directiva. No comparte la autorización previa de la junta para los recursos ¿que tipo de recursos?. Debe primar el principio de confianza y el control por la junta directiva va en contra de ese principio y puede no ser operativo. Propone dividir la votación en tres:

Autorización para interposición de acciones judiciales: ¿junta directiva o asamblea?

Necesidad de autorización periódica, pero no de autorización previa para recursos ordinarios (salvo casación y amparo).

Principio de confianza y libre designación de abogados y procuradores por parte de quién propone la acción judicial.

Esta socia facilita su intervención por escrito al secretario, siendo lo anterior resumen de ella.

- Es un problema que existe y necesita una solución
- Debería convocarse una asamblea extraordinaria porque es una modificación de estatutos
- Debería tratarlo el grupo de trabajo para la reforma de estatutos de ALA.
- Se pregunta donde queda la autonomía de las comisiones con esta propuesta
- Mantiene que la autonomía de las comisiones no está afectada por la propuesta.
- Está disconforme con las dos propuestas reglamentarias (acciones judiciales y orden del día), no ha hecho falta hasta ahora la regulación de acciones judiciales ni de la designación de abogados y supone una interpretación interesada de los estatutos
- No puede realizarse por medio de un reglamento interno sino por una reforma de estatutos.
- Está de acuerdo con las dos propuestas.
- No sólo ha presentado un escrito de oposición la comisión de asuntos civiles y sociales, sino también la comisión de extranjería. Se trata de una reforma de estatutos que no puede aprobarse así.
- Está de acuerdo con la propuesta de acciones judiciales matizando que debe incluirse "designación formal"
- Está en desacuerdo con la designación, la designación de abogados y procuradores no es competencia de la junta directiva.

La junta directiva acepta cambiar en el texto de acciones judiciales que la autorización previa de la junta directiva estará limitada a los recursos extraordinarios y de amparo.

Seguidamente se procede a votar las dos propuestas:

1.- Ejercicio de acciones judiciales por la Junta directiva de ALA.

- Votos a favor: 19
- Votos en contra: 7
- Abstenciones: 1

Quedando aprobada la propuesta.

2.- Orden del día de las Asambleas ordinarias de la Asociación Libre de abogados.

- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 4
- Abstenciones: 6

Quedando aprobada la propuesta.

6.- Creación de un grupo de trabajo para la reforma de los estatutos de la asociación.

Se aprueba por unanimidad.

7.- Informe de las comisiones y grupos de trabajo.

Las comisiones se remiten a las comunicaciones enviadas y adjuntas a la convocatoria de asamblea. El grupo de trabajo de asuntos colegiales informa de su actuación en relación con la última junta general del ICAM.

8.- Ruegos y preguntas.

No se producen.

Finaliza la asamblea ordinaria a las 16 horas.